CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 23 de abril de 2019

Señor Diego Xavier Ponce Villagómez GERENTE GENERAL LATINCAFÉ S.A. Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, con esta fecha cedo mis acciones dentro del capital social de LATINCAFÉ S.A. (Exp: 159512) de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	Juan Carlos Serrano Valdivieso
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Número de identificación:	1704891579
Nombre del cesionario:	INTERFOODSERVICES S.A.
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriana
Número de Identificación:	1792870577001
Número de acciones cedidas:	9
Valor nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor total de la transferencia:	US\$9.00
Tipo de cesión de acciones:	Onerosa
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas nos distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Juan Carlos Serrano Valdivieso

C.I. 1704891579

CEDENTE

María Cecilia Páez Andrade

C.I. 1703790954

CEDENTE

Por INTERFOODSERVICES S.A.

Fornax Group Corp. Ruc: 179205658001

Gerente General

CESIONARIO

INTERFOODSERVICES S.A.

Quito, 14 de junio de 2018

Señores FORNAX GROUP CORP Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INTERFOODSERVICES S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP., como nuevo **GERENTE GENERAL** de la compañía en remplazo del señor César Augusto Alarcón Costa, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de manera individual.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 18 de mayo del 2018, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de mayo del 2018.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente

César Alarcón Costa Secretario de la Junta

Hoy día 14 de junio del 2018, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de INTERFOODSERVICES S.A.

Carlos Cristobal Montufar Gangotena

C.C. 170708864/5 Apoderado General FORNAX GROUP CORP RUC: 179205658001

.50 Ik (1973)

QUITO A. 18 SET. 2008

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVOS AL PODER GENERAL

CITTIES SAIN STEE

COMPAÑA PORNAZ GROUP COMP

A PAVOR DE:

er carlos cristóbal montúfar gangotena

CUANTIA: INDETERMINADA

013, 4, 5, 6, 8, 9

\$5.5 E



Telf: 222-2057



SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:

En el registro a su cargo, sírvase Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP, a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA.

Atentamento,

Ab/Rocio Córdova. V. Mat. 11703 C.A.P.



ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA LA COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP.

A FAVOR DE CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ Notario Público



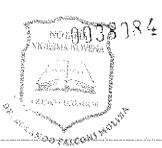
Director, el doctor David Alexís Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mís propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, copias cuyas debidamente certificadas sę adjuntan este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo es de escrituras públicas su cargo, sírvase а incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen, por parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una



compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante": y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". SEGUNDA: PODER GENERAL: Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandagte realice y ejecute todos los actos y celebre todøs los contratos que estime convenientes para la Compañía. Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP, en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y come



tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP, en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones legales que deban transacciones ejecutarse cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en artículo cuarenta y cuatro del Código Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Écuador, el actúe Mandatario . cuando nombre eп representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el



juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; (CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para establecimiento, operación y cancelación sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; (CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. TERCERA: ACEPTACION,-Mandatario declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo Usted, Señor Notario, se servirá diligentemente. agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor Benalcázar Rosero, abogado con matrícula David profesional número siete mil seteciéntos ochenta (Nº 7780) del Colegio de Abogado≶ de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario



en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) FORNAX GROUP CORP.

David Alexis Benalcázar Rosero

C.C. 1707591382

f) Carlos Cristobal Montúfar Gangotena

C.C.

Co faur

0038985

TOO EXECUSE WORK

REPUBLICA DE PANAMA DE OS registro publico de panama

VH CHESTER AND THE STATE OF

P.B. 9945

ungtenda salamatronomiasiatatataber amakkaedodisesiata amakkaedonisenderiseder amakaardosisemisi en salahenum i Lippasa Lippasa Lippasa kalakkaedodisesiata amakkaedosisesiata amakkaedosisemisi kalakkaedosisemisi kalakenumi 27 Edgar

CON VISIA A DA ROLFCETOR OB "

WORNAK GROUP, CORF.

ME TUCUENTEA RECISTRADA LA FACHA

WITHRE NOT.

. Octo aim acd so oinut so sixsionid FOUR LA SOCIEDAD SE EBCUENTRA VIGENTE

QUE SUB DIRECTORES SON:

A) UNTIR OVERSEAS INC.

2) P.B.C. GROUP COMP.

S) FUMA MINERALS LOD. S.A.

FOUR SUS PICMATARIOS SON:

PRESSUERCE

TESCRERO

ORECEDENCE

: CETTS OVERSORS INC.

: P.F.C. GROWN GORAL

: PUBA MINERAUS NITO, G.A.

🖁 GUN DA REFRISSIVACION DECAL DA EJERTEDA: EL REFRESENTANTE LEGAL DE DA 2001 NDAD ES EN PRESEDENTE. EL TEROFICIO Y EN SECRETARIO TIENEN DAS MISMAS FACUNTADES QUE SE PRESIDENTE A MAS DE DAS OBLIGACIONES ESPÉCIFICAS QUE RETE PACTO ESCRAP DES INDONE.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE EST HUFETH HY & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE FARANA

DEL DOS ETTO OCRO A LAS OSTSVIDE P.A.

- WETA CERTIFICACIOS PAGO DYBROGOS PON THE VALOR OF BY. . . BOLDER

COMPROBANCE NO. 08 70566 BO. CERTIFICALE: AROBINA - OF STREE FECUA: LABOR 23 JUNIO DE 2008

ZZ JARCH

AND THE

fue presentada.- Quito a,

APOSTILLE

Convention de la have du 5 octobre 1981

A PART PANCAGA

El presento documente pública

x ha tudo imeado comercia. Com

Society webts on the this Chickete

4 y rate research is a collectional de 30

CERTAINS

Soldia 25 AM

6 EN Ponanto 7 per ORESCHOR MORNINETRATIVA 6 Espo el número ABELLO 8 Estimantos Turinos ABELLO 2

Sala Autora mailin no कर्म रामग्राकाः । यह स्थापस्थरम् । भूतमञ्जूषाकः राज्यासम्बद्धानुस्य West Company of



ts compulsa de la cepia que en // foja(s) me

TOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

BUNG WENDER HEF DANTON DENTE

JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD FORNAX GROUP CORP.

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whymper 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE: Cetis Overseas INC DIRECTOR y TESORERO: P.B.C. Group Corp. DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Cetis Overseas INC, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

- 1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP, en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP, pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.
- 2. Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP, a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.
- 3. Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndosele todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.
- 4. Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, se dedicará unica y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.

-5- -6--0033986

5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp., para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, autorizado en el numeral inmediato auterior.

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

Cetis Overseas INC Director y Presidente Presidente de la Junta

Puma Minerals Ltd. S.A Director y Tesorero Secretario de la Junta

P.B.C. Group Corp. Director y Tesorero

Es compulsa de la copia que en 4/ icla(s) me due presentada.- Quito a, 28/JUI /1/108

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ









CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 02-2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CÓNSUL GENERAL DEL CUA-PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Le Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extienc presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑÍA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social	: "FORNAX GROUP	'CORP", "	ORP",*		
Nombres Anteriores:	" NINGLINO"				

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No.7578 del 11 junio de 2008.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público c Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del 11 de junio de 2008:

PRESIDENTE: .- CETIS OVERSEAS INC. -

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.,-

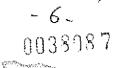
La Representación legal la ejercerá:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que este pacto social les impone



OR deg e/



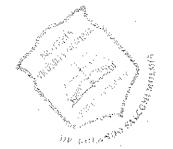




CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

PAGINA NÚMERO DOS
Número de FICHA: 620536 DOC: 1364886
Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.
ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA NO 7578 DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO SOCIAL EL SIGUIENTE:
a)La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas;
b)La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;
c)la compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;
-d)La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;
-e)La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc ;
f)la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras
A designation of the second of
-2.00 On Mark 1966. Mark 1966.







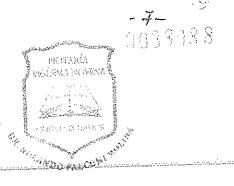
--PAGINA NÚMERO TRES.----

- g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;------
- -h).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la lay treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;









PAGINA NÚMERO CUATRO
DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:
-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada " FORNAX GROUP CORP".
-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.803754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008
DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:
Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá
AGENTE RESIDENTE:
El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.7578 del 11 de junio de 2008 es BUFETE MF & CO, con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Esie, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá;









-----Pagina número cinco.------

GERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "FORMAX GROUP, CORP", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá,

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008------

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1 DERECHOS CONSULARES: US\$

700,00 (SETECIENTOS DOLARES)





Carlos A. Garzón L. Ministro-Consul General



11033189

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

 $\mathbb{C}^{\mathbb{Z}}$

P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

Sperma Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary

ássáck fonseča & co. (british anguilla) limited

. Morator





TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.B.C. Group Corp. ("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios, 2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en esa capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

Fechado a los 4 días de marzo de 2008.

(fdo. Hegible)

Sherma Baptiste-Harrigan – Assistant Secretary

Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador

CLETA MARÍA A. HERNÁNDEZ M. TRADUCTURA PÚBLICA AUTORIDADA

Feeducki Ko. 21 sa 17-1-70 E Mine Ridaned Giphimen

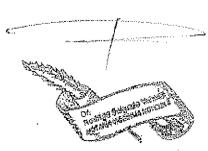
LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA. IDIOMA INGLÉS. PANAMÁ, 4 DE MARZO DE 2008.

APOSTILLE

(Convention de la Eays du 5 Octobre 1961)

Country: Anguilla (British Overseas Territory)	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
Pays: Anguilla (Terretoire Britannique)	<u> </u>
This public document/Le presente acte public	&
has been signed by a été signé par	on
acting in the capacity of agissant en qualitá de Notary Public	
bears the seal/stamp of Notary Public est revetu de sceau/timbre de	y :r
Certified/Attests	
at Anguilla / & Anguilla	-****
the / le 10th March, 2008	en e
the Debt Officer, Ministry of Finence le Gestionnaire de la Dette dans le Ministère des Finances	
Number / Suns No A	7 - 7 V T V & 3 () "
Stamp / Timbre 10. Signature:	

Debt Officer Brenda Hughes





APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

- País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)
 Este documento público:
- 2. ha sido siguado para Juan A. Richardson
- 3. actuando en la capacidad de Notario Público
- 4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

- 5. En Anguila
- 6. el 10 de Marzo de 2008
- 7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas
- 8. Número 275
- 9. Sello / Timbre

10 Firma

(Hay un sello)

Brenda Hughes

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA FRANCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR SALVO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MIFIRMA.

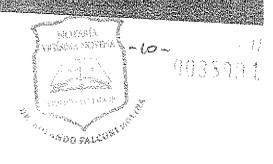
Karina Tello Toral

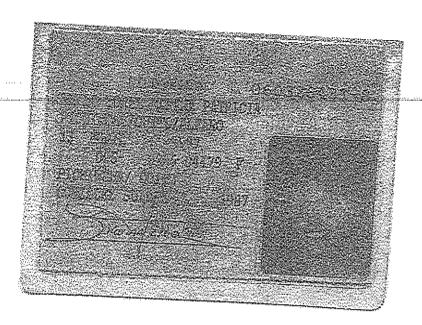
Karına

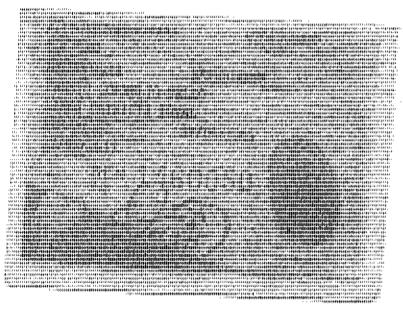
Articulo dieciocho de la Lex Noterial dovie que la (s. Martina PATRICIA TELLO

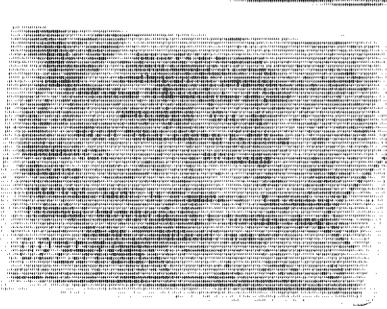
és (son) auténtica (s) .- Quito, a 🙏

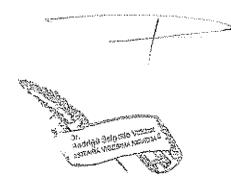
DOSTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

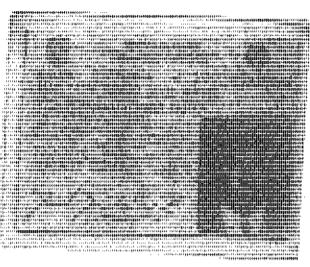


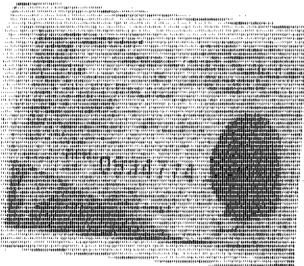


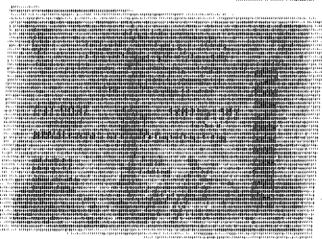








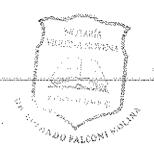


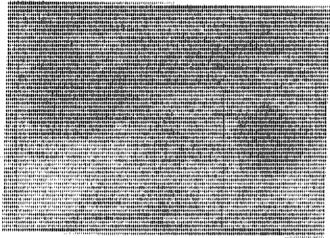


ANGO FALL

€ ;









Se otorgy ante my y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada: 1979 1901, 2003 en Quito, a PRIO NOTARIO

Jacob Jacob

DR RODRIGO BALGAGO VALDET

ROBINOV ODERDO GOPONO O CONTROL SALATOR

1

ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ 3246 dictada por la Superintendencia de Compañías Agosto del año 2008, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y se autorizó el establecimiento de la sucursal en el extranjera FORNAX Ecuador de la compañía GROUP CORP, protocolizado en esta Notaria el 29 de julio del 2003,y fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor. Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en la Notaria de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé രമാര de esté particular al∤ margen protocolizaçión y de la escritura ántes mencionada .-Quito a 1/5 de Agosto del año 2008.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO









JSTRO MERCANTIL J. CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.O.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 2860 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos refrentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSALven el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la fayor del Sehor CAREOS CRISTÓBAL MONTÚFAR Compañía a GANGOTENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819 Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho - EL REGISTRADOR -

> DR. <u>ŘAÚL GAYBOR SÉCAÍRA</u> REGISTRADOR MERCANFIL DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

3246

DR. MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonics de la protocolización y escritura efectuadas el 29 de julio del 2008, respectivamente, ante el Notario Vígésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Dístrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 AGO 2008

DR-MARCEZO JCAZA PONCE

PVV/cmf Tram. 25036

CV

Q.0

(Sty

PALCONIA.

 $M \in$

-Br. RAUL GAYBOR SEGARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

the an impact Committee of the committee ng mandakanan gari se pangang trada dal pangangan se da Zasa pangangan sa dalahara pangangan sa sa dalah pangangan sa sa dalah pangangan dalah was at the Princeto Library terror te

n ya Maliando (? ya McCado 200, Com na ورنس. 1964.4

MICH DE, CCUADON INVITATION OF THE PROPERTY OF

jirig del 2008/27 y, her automi-zena den in Studyntermalenda de Commantia pres demá en el Ecipalem medilente discuplición (h), 080,013 250-6 et 15 Ån appro-tor dal 2008 y an hi incentrol en de Regulars herosoli (hel bisteriol ión Mattonocillano de Califa al 13 an apprin que 1906, et 1 an apprin que 1906, et 1 3. Demotito de Lacumost et al Courboni, Debido Metropopulamo de Quita.

3. Diminishing der la Geschmist dir in description (2004).

3. Appliedden derforengellening des Quelle (2004).

3. Appliedden derforenden Presidential eine Sadan filos der servicitat an anna Resident an approhibition gewin 13. Ley des settle residential and servicitation (2004).

3. Appliedden der der 15. Ley des settle residential and servicitation der der settle von der settle

olores la compania l'ORMA GROUP COMP.
A tavor de Carina Crescosi Meritario Regularia Cuantial Indialementata.
Di 3.
Les la cionada de San Francisco de Cyello. Capital de la Regularia de Cyello. Capital de la Regularia de Cyello. Capital de la Regularia del Compania del Sesando, ley del viente propose del julio del del viente del pullo del del pullo del capital del pullo del

publis debulsamento spandinizio de confermento i spandinizio de confermento i sua trena de la freguestata de Papalana, desibilidariata communicata su a trena de la freguestata de Papalana, desibilidariata communicata PRC. Graup Gran, quier a la versi proportio Sand Alexa Ren idea proportio Sand Alexa Ren idea de Oscario, el depondo Sand Alexa Ren idea de Sanda rightend Gregor Color, one communication of conditional and included the control of the color of

Las locuras ajenas no nos barda jamds ser prodentes, Nasorada See See See

Denotice et shorten Dayord Avetta de Connecia de Reverton aposto de democración Reverton aposto de democración de la partia de Denoticiones aposto de la partia de Denoticiones aposto de la partia de Denoticiones aposto de la partia del participa del participa del participa de la participa de la participa de la participa de la participa del la participa de la participa de la participa de la participa del la participa de la participa de la participa de la participa del la participa del la participa de la participa del la parti Comparie Estabadajan piona a serio prins activo, respira tria di querillo; chi ND Dominista via Società piona (Control Dominista via Società, resi el transfer, para los mortes personales piona piona comparie con propriedo del propriedo del

ri Entador en la precamación se ofertas ame, institutorense injentos a cerciadas, apreciolos públicas e cerciadas, apreciolos de centralidos y otros actos la dicidira, y realizar a posiciones y as prepiedendos de estadas e quantidos destrución de centralidos y otros actos la centralidos públicas en legisles que estado y publicador de propertira dentre del familiar de la propeita dentre del familiar de la participa de la propeita de la largida de portenta de la largida de largida de la largida de la largida de la largida de la largida de largida de la largida de a sciencial corte intention of authorities of authorities commissionistic (CDISTRO) is constituted to authorities (CDISTRO) in constitute of authorities (CDISTRO) in constitute of authorities (CDISTRO) in constitute of authorities of authorities

parents a impression, y results as a construction of a construction of the construction of the second parents of the second parents

David Algers Berkarenzen Probeta 13., 1707-041-048 13. Carlos, Caratókal Montular Gangolena

ta. El mointo República de Pamana Registro publico do Pa-

PECASING PUBLICO (A PA-NAMA ELETIFICA CON META A LA SOLICIED TOLMAS CONTROL TOLMAS CONTROL SE ENCLUMINA ELETIFADA LA TIDA TENERAL TACADET DESCRIPTION DE LA TIMO DESCRIPTION DE LA TIMO DESCRIPTION DE LA TIMO DESCRIPTION DE LA TIMO

DE DOS NOL OCHOPHO
DE LA SOCIEDAD SE CITA
CUELTRIA VICLATE
DI LOS NOL OCHOPHO
DE LA SOCIEDAD SE CITA
CUELTRIA VICLATE
DI LOS NOL OCHOPHO
DE LA SOCIEDAD SE CITA
CUELTRIA VICLATE
DI LOS NOL OCHOPHO
DE LA SOCIEDAD SE CITA
CUELTRIA VICLATE
DI LOS NOL OCHOPHO
DE LA SOCIEDAT SE CITA
CUELTRIA CUELT
DI LOS NOL OCHOPHO
DE LO

See Control Parish Control (1997)

WHETHER ON THE PROSPECT OF THE PROSPECT OF

headers dependent de certifiques 5 Angenes - interpress degitions factor sympt 22 Juney de

SOCIEDAD FORMAX CHICKS FOR MARIET PARM BOX MARIET PARM MODEL TO THE SECOND MODEL TO TH

Congress of the Control of the Contr

H03349 &

CARTUICADO DE EXISTEMBIA.

CAPTURCADO DE CUNTERIONA.
DONATITUDORI LEGAL Y FUNCONTRAMENO DE COMPAÑAS.
No. CRIPCOS.
I. Paperida Extida A. Standa.
L. Ministra Codori General del
L. Ministra Codori General del
L. Ministra Codori General del
Condigo. Paraneta, a delición
casi intereseuta y en complimiento
de la discharation en la LegaCempañas y Stratucionies de
Remedicadendo, de Com-Compositive y resolutioning of the Superinfendencia of the Composition of the Composition Only to the

OATOS, OR. LA. COMPAÑA G. SOCIADAS.

SOCIADA

SLAX MAC LESORERO: ABUT, GROUP GOMP SECRETARIO, PLMAR MINE: HALS 170 %A.

ta Representación legal la aprix

La Representación como control de la Representación de Según la mentiona pública No. 579 de la liber juntos del 2008, el representante traba de la propieto del Según del s PROGRE.
CONSULADO GENERAL DEL
COMBONE

CONSULADO GENERAL DEL COLADOR PAGINA NUMERO DOS PAGINA NUMERO DOS PORTAS EN COLODO DEL COLADOR PORTAS DEL COLADOR PORTAS DEL COLADOR PORTAS DEL CAMBO DEL CA

gerangia y administración de perfonacionidados actuando en collegal de encretamento legal de se incluentes y corrundos aponimistrada:

apricinatedas Ch. (A compru, vetila, ficerora-métrica, arramida, mandio, co-merçia, briancia de lobe lipo de propiedad intelectual, especial-metriq la forecolot de maricas de

mentre (a Noverside e a nazira i dei librio e, para e dei e vicinità de e revalector de production y divina Pormo de prophedat Herbergada di redutività dis la compre, vivila, pertren 13, anticolor, meneral, sommerin, letterata de limention ani boda (altre dei migratos di minerità e a minerità e a minerità e a minerità e a minerità de compre monerarios, antalinha del compre de

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NELONS VICTOR

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LOSPAGFÉSIONALES SEGUAIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.

remonica al público que LOSPROFESIONALES SE-URIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA., lermó sus estatutos por escritura pública otorgada ante Notario Vigêsimo Cuarto del Distrito Metropolitano de 🍇 lo el 23 de Julio de 2008. Acto societario aprobado s la Superintendencia de Compañías, mediante Resotián No. 08,Q.U.003277 de 18 de Agosto de 2008.

a virtud de la escritura pública referida, la compañía forma el articulo tercero del Estatuto Social, de la si-Yente manera:

ATÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compaà tiene por objeto social realizar actividades compte-Entarias de vigilancia - seguridad...".

Nto, 18 de Agosto de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRADADINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE ASFALTO Y COMBUSTIBLES DIASFALTO CIA, LTDA.

En cumplimiento al Artículo Décimo Sexto de la Constitución de Diastalto Cio. Lda., convoco a la Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día mades 2 de septiembre del 2008. en las olicinas de la compañía, ubicadas en La Pradura N30-258 y Mariano Aguilora, Edificio Santorini Of. 2 A., a las 10h00.

A continuación detallamos el orden del día a tratarse en la

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre Resoluciones Aprobadas de la Junta General Extraordinaria del 15 Julio del 2008, sobre el Aumento de Capital Suscrito, reformás del Estatuto social y demás asuntos Interrelacionados,

Solicitamos de manera especial la asistencia de todos los socios. en caso de auscitarse algún impedimento, enviar un representante con la respectiva autorización por escrito. Por tratarse de Segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 19no de los Estatutos de Diastalto Cla. Lida, la Junta General Extraordinaria se considerará legalmento constituida con plintimero de socios que asistan, cualquiera que fuera el capital que representen.

Quito, 22 de agosto del 2008

Atentamente.

ing, Genzalo Uzcategui Gerente General

Regional Control of Statement and Control of S

The handers, de Leiden y con-relation is common de la configura-riation and the land policies and international de land policies and has individued to a solicitude terrorial for a solicitude to a solicitude and a solicitude for a land policitude to a solicitude and consequently. The solicitude and a solicitude for a frequential de format found to a formation and formation and and consequently and the formation and a solicitude and the solicitude and a solicitu

Ober dem state monglebst eit annochste der eigeben geben gegeben. Der geben der stelle geben geben betrett geben g

India, from or estimation region in the state of the state state of 45 the based of 2009.

Dark strates of 15 the based of 2009.

Distance in signature of Paramete. Regionalizes for Humands.

Actività at 17 (1000 M):

Si repaire from the state of the periodice, steep of a resolution for challenge of the state of the

Earthaid by dir pathina:

IN TEMPORAL COMPONENTIAL SECRETARIS COMPONENTIAL SECRETARIS CANDA CONTROL APPROPRIATION SECRETARIS SECRETARIS

P.O.C. Green Green. (f) C. Linnes Dope,
(fire Ecohories) Long to the Intertional Control of the Inter
tional Control of the Inter
tional of the Inter
Control of the

to the day of the day denn Skarma Gaptism Bertigae - Au-Ridami Secoloty Trationicity mangarahinto de los par-Mangarahinto de los par-

DE. P.R.L. Giord Core. (In Corepodia) PASI, Chrone Cere, (d. Gergeston), (d. Gergest

dersounds commented for between the control of the

Acqually himdest hausparages to underloc on historical principal Considers for an original for this manifeld. Pathenik & the marks the 2000. Artificial is

Artifornita Commission of an Major de la Actiona (2004) L. Conserve arguma (1987) de Commiss Terrograf Pages: Arguilla (1987) del Dir-tanologica)

transport of the control of the con-enter acts coulds.

In the hear Argura to

If then for Just A. Richards.

a the highly got Just A. Richards AA.

J. ecting to the especially of advant on domine do Notary Phonic

A. board the evaluations of the training the residentiation of the Terry Phonic

Certification of the Control of the Terry Phonic

Greite Alami in Ministeria des 15 en 2014 p. 2

2. In a blis segmenty pure Green A. Rephabelson.
3. setupento on la separatival de Mederia Publicia.
4. setupento on la separatival de Mederia Publicia.
Cercinica.
5. In segmento de Constitución de Segmento Publicia.
5. In segmento de Constitución de Segmento Publicia.
6. An segmento de Constitución de Segmento de Constitución de Segmento de Constitución de Segmento de Constitución de Constituci

A serial of investing they are serially as the serial fluores. By defended they are subjected to the first decision for the serial seri

anticipa Hayarii David Alexia, Metabilar Gargebon Cerlon Chinesia. Se silvers a destruitari Gargebon Cerlon Chinesia. Se silvers a destruitari del se silvers a destruitari del se silvers a destruitari del se silvers a del se silvers a destruitari del se silvers a del se silvers

tono to a mi talges et IV as junto to a mino of 1200s. Toron mals on the 1200s of 12

The state of the s Lo bebida apaga la sed, la comida ; satisface el hambre; pero el oro g la piata no sacion nunca la assercia. Peutased 50

Redistrator Specaste Oct Capting odde: "Cisting Subjections or Come. 19 de apeto de 1968. In Motern (eds Force Oftendants (de Capendidas De Capti

ANTON ANTICINA
ANTONA ANTICINA
ANTONA ANTICINA
ANTONA ANTICINA
ANTONA ANTICINA
ANTONA ANTICINA
ANTONA ANTICINA
ANTIC
ANT

Tante Legal Monojaponi. (43.

Actor Lega, Juan Cambos Goneree Hena
Company Indocessial Pra 2cLora to Monograpial Pra 2cLora Cambos Company Lora 2cLora Cambos Cambos Company Lora 2cLora Cambos Cambos Company Lora 2cLora Cambos C

UDER CADERRA IA.

INDUMBANIES FOR (ICL IMES PE,

SERTIANTE LECAT.

THE CO APPLICATE PORTION C CEMPART LIBERTS, Connectivity on

MASS STORM, 18 MORE PROPERTY.

DONNEL SERVICES AND PROPERTY.

AND STORM CONTROL OF PROPERTY.

AND SERVICES AND PROPERTY.

AND SERVICES AND PROPERTY.

AND SERVICES AND PROPERTY.

AND SERVICES AND ADDRESS AND PROPERTY.

AND SERVICES AND ADDRESS AND ADDRESS AND PROPERTY.

AND PROPERTY OF THE SERVICES AND ADDRESS AND PROPERTY.

AND PROPERTY OF THE SERVICES AND ADDRESS.

MASS AND PROPERTY OF THE SERVICES AND ADDRESS.

MASS AND PROPERTY OF THE SERVICES AND ADDRESS.

MASS AND ADDRESS AND

SEPUBLICA DEL ECHADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

COMESTIBLES DEL PACIFICO COMESTIPAC S.A.

COMESTIPAC S.A. se constituyó por escritura pública

otorgada ente el Notario Trigósimo Séptimo del Distri-

to Mouropolitano de Outo, el 06 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compantas.

mediante Resolución No. 08.O.U.003288 de 19 AGO.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano dei Corto, provin-

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de

3.- O£JETO: El objeto de la competita est 3.1. La

elaboración, fabricación, producción, comercializa-

ción, provisión, suministro y distribución de productos

alimenticios, materiales de empaque y de consumo masivo en general, 3.2. La prestación de servicios en

general relacionados con ni área de productos do con-

Dr. Eduardo Guzmán Rueda опаркально сокціви втинивання

cia de Pichincha.

Acciones 20.000 Valor US\$ 1,80

sumo masivo y de alimentación,.....

Quito, 19 AGO, 2008

compañía COMESTIBLES DEL PACIFICO

201, 1200 Facility income interference of the control of the comments of the c

infliction procession recommendation from 19 de mayo de 2005 Se calaca el mello distintion ferra del SPACO ASPIRAT Publica COMPANY CIMITIO, en 14

ASIC DOMENNY SINCTED, on la provincia la del provincia la del portica de la contra de la contra del provincia la company Manuel Project Girocha Giroch

PARTICIPA INTERPRETATION OF THE PARTICIPATION OF TH

ESTRAGO OCTANO DE LO ESTRAGO OCTANO DE LO ESTRAGO HORCIA A LA VIEN-IZACIÓN HORCIA A LA VIEN-IZACIÓN HORCIA A LA VIEN-IZACIÓN HORCIA A LA VIEN-

Contest Continue Continue Contest Con CLIANTIA Indeferminada RAGE SUPLEMENTE: Dr. Armanon

MARTINE TO THE STATE OF T Acelda Guste SECRETARIO EMCAMORDO: Un Juno Francisco (uctiona Ratgado

FRANTS 30. Efrant Making and Control of State of

etimodul sommit Autoria de Justiano de Justiano de Servicio de Ser

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FIDEICOMISO HIT

SCHERTHROLES PROTEIN SECRETARIOLES DE LALGADO SCHERT DE LA CIVIL DE SCHERCHE

Pay Iron y Sedo ACINEGRAMA

Se convoca a los Fideicomitentes Adherentes, tenedores de Certificados de Participación Fiduciaria HIT. a la Asamblea General Extraordinaria del Fideicomiso HIT, que se realizará et dia Miércoles 3 de Septiembre del 2008 a las 17h00 en el salón Bolivar del Holdi Sheraton Quito, ubicado en las Avenidas República de El Salvador y Naciones Unidas, esquina, de esta ciudad de Ouito, con el objeto de tratar sobre el único punto del ordon del dia:

Designación de Compañía Fiduciaria systituta del Fideicomiso HIT

Conforme lo establecida en el Contrato Reformado del Fideicomiso Hff, la Asamblea se instalará con un número de Fideicomitantes Adherentes que representen al monos el 60% del número total de HIT's.

Quito, 24 de agosto del 2008

ing. Roberto Malo Precidente de la Junta de Fiduicomiso HIT

Ø

Ab.Rosia

Córdova

17

1 cs <u>J.</u>

150 cm Rest in the tracks, read of Adors A

261 49.

EQUATION OF THE PARTY OF THE PA

Ø

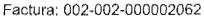
diecialete

No. of the supplemental los

SOLETIO AND SAND SOLETION OF CARDON SANDON SANDON

The state of the s







The second secon

20151701029000421

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20151701029000421

NOTARIO OTORGANTE:	DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	10
	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL

	ŢQ	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
Sinterviniente persona apellidos FORNAX GROUP CORP	REPRESENTADO POR	RUC	1792152151001
	<i>F</i>	\ FAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTUFAR GANGOTENA CARLOS CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707088645

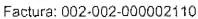
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16/09/2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CESAR ALROON
N' IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1714787629

OBJERVACIONES: COPIAS DE ARCHIVO OTORGADO EL: 11/05/2015

NOTABIONA) ALCLAOLANDO FALCONI MOLINA

NGFARTA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO







20151701029000434

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20151701029000434

	MATRIZ
TIPO DE RAZON:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PROCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GÉNERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16/09/2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	4501

OTORGANTES	O1	TORGAÇO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION
FORNAX GROUP CORP	REPRESENTAÇIO POR	RUC	1792152151001
		// // // // // // // // // // // // //	
		A FAVOR DE	***************************************
NOMBRESIRAZÓN SOCIAL MONTUFAR GANGOTENA	TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE DOCUMENTO DE (DENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO
	PROCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13/05/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

MALESTINE &

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZON: REVISADA LA MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL CELEBRADA, ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA FORNAX GROUP CORP, A FAVOR DEL SR: CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA, NO SE ENCUENTRA NINGUNA NOTA AL MARGEN MEDIANTE LA CUAL, LA REFERIDA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL, HAYA SIDO REVOCADO. QUITO, TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EL NOTARIO

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO







Dirección Maga





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	95757	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2018	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10643	
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERFOODSERVICES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FORNAX GROUP CORP
IDENTIFICACIÓN	179205658001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2616 DEL 22/05/2018.- NOT. 36 DEL 18/05/2018 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792870577001

RAZÓN SOCIAL: INTERFOODSERVICES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INTERFOODSERVICES

ALARCON COSTA CESAR AUGUSTO REPRESENTANTE LEGAL:

OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI **CLASE CONTRIBUYENTE: NÚMERO:** S/N S/N CALIFICACIÓN ARTESANAL:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/05/2018

FEC. INSCRIPCIÓN: FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/05/2018 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: COREA Numero: 126 Interseccion: AMAZONAS Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: BELMONTE Piso: 1 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: FRENTE AL CCI Email: lucia.negrete@kfc.com.ec Telefono Trabajo: 023955400 Celular: 0985495094

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI * ANEXO RELACION DEPENDENCIA

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

 DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información,

Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

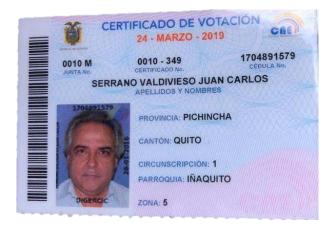
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS **ABIERTOS** 1 **JURISDICCIÓN** CERRADOS \ ZONA 9\ PICHINCHA 0



Código: RIMRUC2018001343452 Fecha: 19/06/2018 16:52:30 PM

















CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



